



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa EL6850B

Cve. Crédito 5827305779

Expediente

R.F.C. VAGF680706NI4

052104



NOMBRE: VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS

DOMICILIO: HERMENEGILDO FARIAS 1395

COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26740

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4750/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 59 minutos, del día 22 del mes de Octubre del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 06/05/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en HERMEREGLILDO FARIAS #1395 SIN COLONIA C.P. 26740, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5827305779 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES el día 24 DE MAYO DEL 2024 hace constar que siendo las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4417/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION de fecha 06 DE MAYO DEL 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827305779, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HERMEREGLILDO FARIAS #1395 SIN COLONIA C.P. 26740 cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES Y ADEMÁS POR TENER EL NO. 1395 EN EL DOMICILIO, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827094026273 Y CON DOMICILIO AVE. GALENA NUMERO 1440, RINCON DE ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias: debido a que se visito el domicilio en diferentes días y diferentes horarios y nunca se encuentra gente, en varias ocasiones se encontraba una troca con placas de texas afuera del domicilio y no atendían mi llamado, casa de un piso color vrom con una puerta metálica café con tela metálica con una pequeño porton y 6 ventanas cfe BBK759 y/o BCB258 . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. si proporciona su nombre fabiola nayelly garza solano quien ocupa el inmueble ubicado en H. farías #1324 colonia los pinos sabinas coahuila y no se identifica y su media afiliación es femenina de 45 años con un altura de 162 cm 84 kgs piel blanca, cabello largo y castaño cuyas características son casa de un piso color verde (despintado) con una puerta de madera café claro y tres ventanas enrejadas y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce el nombre de esa persona, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C si proporciona su nombre bermea velazquez diego otoniel y quien si se identifica con credencial para votar 0695117201844 quien ocupa el inmueble ubicado en hermenegildo farías #1375 fraccionamiento san luis sabinas coahuila cuyas características son casa de dos pisos color crema con una puerta café, una puerta blanca, un portal, cuatro ventanas no enrejadas y una barda metálica café y manifiesta vivir en ese domicilio desde hace como 25 años aproximadamente y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente hace dos años Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS ya que y no habiendo más hechos que constar, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día 24 DE MAYO DEL 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS el día 30 de mayo del 2024 hace constar que siendo las doce horas y treinta minutos , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de

fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION de fecha 06 DE MAYO DEL 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827305779, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HERMERE GILDO FARIAS #1395 SIN COLONIA C.P. 26740 cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales y por tener el numero oficial es el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827094026273 Y CON DOMICILIO AVE. GALENA NUMERO 1440, RINCON DE ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias: debido a que se visitó en varias ocasiones en diferentes horas y días y no se encuentra gente. Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. si proporciona su nombre fabiola nayelly garza solano quien ocupa el inmueble ubicado en H. farias #1324 colonia los pinos sabinas coahuila y no se identifica y su media afiliación es femenina de 45 años con un altura de 162 cm 84 kgs piel blanca, cabello largo y castaño cuyas características son casa de un piso color verde despintada con puerta de madera café y tres ventanas enrejadas y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conocen al contribuyente, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C si proporciona su nombre bermea velazquez diego otoniel y quien si se identifica con credencial para votar 0695117201844 quien ocupa el inmueble ubicado en hermeregildo farias #1375 fraccionamiento san luis sabinas coahuila cuyas características son casa de 2 pisos color crema una puerta café y una blanca un portal, 4 ventanas no enrejadas barda metálica café y manifiesta vivir en ese domicilio desde como 25 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente como 2 años Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS ya que y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 30 de mayo del 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/05/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 30/05/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 06/05/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

leE6QWVn86HPqFJ4/1fuVjtdJWE8FGCzffqC74J/BXwuEad+A1TQiMYo4hOF2RYnKAuji5YsEylYrAq9ko3ZuccgPjqFAHT69C3r8xe
PNLeNNMi2t2/MKU5wqUO5DBBRjph2GXpnuY1rNqBW43u9snzbBuY2SWJTSrylwleOkMzeebvHgK+Vy29YJ/t15nNICsVPH/20o5M87IFG
sGqzTKj1yfiyzY4LKnAJrcCclCm4hqJd1BGe/qk1dYz7dAj/wDvCJn5HBvQqe5qcDV2dWfQ+wD8RUApQESRuxb2UV5cjzzP2PPTChyyZz
rBB08PjjsqJKFK4S8bPZaXWB0ew==



Cadena Original

|5827305779|4|F|Oct 22 2024 10:59AM|ALEFS/4750/2024|27|VAGF680706NI4|VARGAS GONZALEZ FELIX TOMAS|